



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2.018

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde Acctal

D. Julián Polo Guerra

Sres. Concejales

D. Luis Felipe Holgado Nevado

D. Jorge Guerra Antequera

D. Francisco Rodríguez
Cuadrado

D^a. María Picapiedra Holgado

D^a. Josefa Guerra Iglesias

D. Alberto Royo Maestre

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes, siendo las veinte horas del día nueve de Octubre de dos mil dieciocho, se reúnen, previa citación al efecto y en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Pleno la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del mencionado órgano colegiado correspondiente al día de la fecha.

En primer lugar, por cuestión de orden, doy lectura al Decreto en virtud del cual D. Julián Polo Guerra, primer Teniente de Alcalde, se hace cargo de la Alcaldía de forma accidental, en base a la previsión del art. 47.2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al haberse ausentado de la localidad por más de 24 horas la Sra. Alcaldesa, por una cuestión personal, no habiendo podido realizar la correspondiente delegación.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente Accidental, al que no asisten habiéndose excusado D^a. María Luisa Holgado Guerra y D. Juan José Díez Cuadrado y sin excusa D. D. Francisco Javier Dionisio Fernández y D^a. Teresa Guerra Holgado, se procede con los asuntos que figuran en el orden del día.





Seguidamente se aclara que es una sesión extraordinaria porque la ordinaria debía haberse convocado hace unos días, pero no fue posible por diversas circunstancias.

1.- BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Se da cuenta a los asistentes de los borradores de las actas de las sesiones extraordinaria y extraordinaria y urgente celebradas el pasado veintidós de Mayo, las cuales han sido remitidas con anterioridad a los Sres. Concejales.

Tras breve cambio de impresiones, las citadas acta son aprobadas por unanimidad.

2.- NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ.- Se da cuenta del expediente tramitado para el nombramiento de Juez de Paz de esta localidad, ya que el pasado 19 de Septiembre finalizaba el mandato de la actual. Igualmente de que durante el plazo para presentarse candidaturas sólo se ha recibido la de la actual Juez de Paz D^a. Eva María Guerra Palomino.

Tras breve cambio de impresiones, por unanimidad, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación al votar a favor siete de los once miembros que componen la Corporación, se acuerda proponer a D^a. Eva María Guerra Palomino y que se remita copia del expediente al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

3.- MODIFICACIÓN ARRENDATARIO DEHESA BOYAL.- Se informa al Pleno de que uno de los ganaderos de vacuno, D. Juan José Chanclón Nevado, cesa en su actividad por jubilación, cediendo la explotación y los derechos de la misma a su hija D^a. Dolores Chanclón Pulido.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados y acuerdan que se practique la correspondiente modificación en el contrato de arrendamiento.

4.- ENCOMIENDA A LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE LA EXCMA. DIPUACIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSA DE LOS INTERESES MUNICIPALES.- Se informa a los presentes de que por D^a. Pilar Borrella Dávila se ha interpuesto recurso contencioso-



administrativo contra la estimación parcial de responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento por un accidente que sufrió su hijo Borja en las inmediaciones de la pista de fútbol sala del recinto polideportivo.

Dado que por el Juzgado correspondiente se nos comunicó la interposición de la demanda por lo que la Sra. Alcaldesa, por razones de urgencia, acordó delegar la defensa de los intereses municipales en los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial teniendo en cuenta que la vista se celebró el pasado veinticuatro de Septiembre, desconociéndose el resultado.

Tras breve cambio de impresiones, por unanimidad, se acuerda ratificar la delegación efectuada por la Sra. Alcaldesa en los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial.

5.- PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES 2º TRIMESTRE 2.018.- Se informa a los Sres. asistentes de que con fecha veinticuatro de Julio pasado fue remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el detalle del periodo medio de pago a proveedores del 2º trimestre del presente año y que presenta el siguiente detalle:

- Ratio de operaciones pagadas.....32,57 días.
- Importe de operaciones pagadas.....126.956.82 €
- Ratio de operaciones pendientes.....13.20 días.
- Importe de operaciones pendientes.....8.542.93 €
- PERIODO MEDIO DE PAGO.....31.35 días.

Debe mencionarse que el programa contable ya empieza a contar desde el primer día y no como antes, que empezaba a partir de 30 días. También debe mencionarse que estos datos no incluyen las facturas que han sido reclamadas por este Ayuntamiento ni los pagos que no son facturas.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

6.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2º TRIMESTRE 2.018.-
Se informa a los Sres. asistentes de que, con fecha 23 de Julio





pasado, fue remitida al Ministerio de Hacienda la ejecución presupuestaria del segundo trimestre del presente año, así como que por la Intervención se ha emitido el correspondiente informe aclaratorio, quedando los datos a disposición de los Sres. Concejales.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

7.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 8 DE LAS NNSS.- Se trae a Pleno la propuesta de modificación puntual nº 8 de las normas subsidiarias de la localidad, la cual ha sido promovida por D. Francisco Picapiedra Barra como consecuencia de una sentencia judicial.

Esta modificación supone crear una nueva subcategoría de suelo no urbanizable común dentro del tipo 1 y adaptar la regulación de los terrenos integrantes de esta nueva subcategoría (SNUC-1a) conforme a la LSOTEX en lo referente a la superficie de la parcela mínima exigible únicamente para el uso concreto de explotaciones agropecuarias.

La modificación que se plantea afecta a los usos de explotaciones agrícolas y ganaderas que tengan lugar en terrenos integrantes del suelo no urbanizable, en su categoría Común -tipo 1 o Genérico-, y que no encuentren afectados por las limitaciones que el PRUG "Llanos de Cáceres y sierra de Fuentes" establece al respecto de la parcela mínima. Es decir, aquellos terrenos integrantes del SNUC-1 no afectados por el ZIR "Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes" y aquellos que, aun estando afectados por el mismo cuenten con una zonificación, dentro del término municipal, de uso general por parte de dicho PRUG, al no limitarse en esta zonificación la parcela mínima exigible para estos usos.

Tras el correspondiente cambio de impresiones en el que se realizan las aclaraciones oportunas, la modificación puntual es aprobada por unanimidad.

8.- CUENTA GENERAL 2.017.- Se trae a Pleno la Cuenta General del Presupuesto de 2.017, la cual fue dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas el pasado 22 de Mayo y expuesta al público a partir del 14 de junio siguiente, sin que se hayan recibido reclamaciones.



La citada Cuenta, que debe ser remitida al Tribunal de Cuentas antes de 15 de Octubre próximo, presenta el siguiente RESUMEN:

- Fondos líquidos de tesorería a 31-12-2017....556.729,80 €
- Derechos pendientes de cobro a igual fecha 565.402.76 €
- Obligaciones pendientes de pago a misma
Fecha.....537.730.30 €
- Cobros pendientes de aplicación.....- 89.968.39 €
- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL..... 494.533.87 €
- Saldos de dudoso cobro.....-84.487.29 €
- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS
GENERALES.....-410.046.58 €

Tras breve cambio de impresiones, la Cuenta General de 2017 es aprobada por unanimidad.

9.-ARRENDAMIENTO PARCELA DEHESA BOYAL.- Se da cuenta del expediente tramitado para el arrendamiento de la parcela 6, del polígono 9, de la Dehesa Boyal de esta localidad a la que sólo se ha presentado una proposición suscrita por D. Antonio Jesús Carrasco Rodríguez.

Tras breve cambio de impresiones, por unanimidad se acuerda:

- Aprobar el expediente de contratación.
- Adjudicar definitivamente el contrato a D. Antonio Jesús Carrasco Rodríguez en la cantidad de 3.506 € anuales.
- Que en el contrato que se suscribe se especifique que este arrendamiento no incluye los terrenos cedidos, o en trámite de cesión a la Junta de Extremadura, ni los del aula apícola.

10.- LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO DE

2.019 .-Se informa al Pleno de que, con fecha 31 de agosto pasado, fueron remitidas al Ministerio de Hacienda las líneas fundamentales del presupuesto de 2.019.





Estas líneas se basan en las cifras que se han reflejado en el presupuesto de 2.019 recientemente aprobado y sólo consideran evoluciones tendenciales, previendo, como en el presente año, una amortización anticipada de préstamos estando detallado en el informe de Intervención emitido al efecto, el cual queda a disposición de los Sres. Concejales.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

11.- EXPEDIENTE DE RECTIFICACIÓN DE CONTRAÍDOS.-

Por parte de la Intervención se informó el pasado 18 de Junio de una serie de contraídos, o supuestas deudas, que no son reales, bien porque han prescrito o porque no se rectificaron en su momento.

Por ello sería conveniente su eliminación de la contabilidad con el fin de que ésta sea un reflejo más cercano a la realidad.

Tras breve cambio de impresiones por unanimidad se acuerda:

1.- Aprobar el expediente de rectificación de contraídos por importe de 16.997.86 €.

2.- Que se exponga al público para presentación de posibles alegaciones por espacio de quince días, las cuales de no presentarse supondrán que el presente acuerdo quede elevado a definitivo, practicándose en contabilidad los correspondientes apuntes contables.

12.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS CON CARGO AL SUPERAVIT.-

Se trae a pleno una modificación de crédito con cargo al remanente de tesorería. Ésta modificación contempla la amortización de una parte de los préstamos pendientes, por importe de 15.000 € e inversiones financieramente sostenibles por otros 15.000 € y ha sido informada favorablemente por la Intervención.

Tras breve cambio de impresiones, por cinco votos a favor de los Concejales del Grupo Extremadura Unida (Independientes) y las abstención de los dos Concejales del Grupo Popular, porque consideran debería amortizarse más, se acuerda aprobar inicialmente





la modificación de crédito propuesta y que se exponga al público para alegaciones, las cuales de no producirse supondrán que el presente acuerdo quede elevado a definitivo.-

13.- INFORMES ALCALDÍA.- Por parte del Comité Provincial de Expertos de la Memoria Histórica se ha solicitado de este Ayuntamiento colaboración para que se les remitan fichas sobre posibles vestigios que puedan existir en la localidad que puedan resultar afectados.

Esto tiene su base en el compromiso asumido por este Ayuntamiento para poder recibir subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, pero dado que no se tiene constancia de ningún vestigio se informa a los Sres. Concejales por si ellos tuvieren conocimiento de alguno.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

14.- RENUNCIA GANADEROS A LA TALAYUELA.- Por parte del representante de los ganaderos se ha presentado en el Ayuntamiento renuncia al aprovechamiento de la finca de la Talayuela para que se aclaren las condiciones del arrendamiento. Esta situación tiene su origen en el pasado mes de enero cuando surgieron conflictos en cuanto al aprovechamiento de pastos de la citada finca entre los ganaderos de vacuno y ovino.

Tras debatir sobre el particular se acuerda por unanimidad:

1.- Aceptar la renuncia antes mencionada, debiendo dejar expedita la finca desde el día siguiente a la recepción de la presente aceptación.

2.- Que por parte de la Alcaldía se elabore el correspondiente pliego de condiciones para sacar a subasta el aprovechamiento de pastos de la finca "La Talayuela".

3.- Que entre todos los ganaderos deberán abonar el importe del arrendamiento de los pastos de la citada finca desde la fecha de inicio del contrato hasta la fecha del presente acuerdo.





AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por finalizado el acto a las veinte horas y cuarenta y nueve minutos, de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE ACCTAL,

